PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 337

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01/17 AL CONTRATO MAG Nº 23/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA APOLO 11 S.R.L. EN EL LLAMADO "PUBLICACIÓN EN PERIODICOS LOCALES. SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID Nº 315.212", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 21 de Diciembre de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la SUOC de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en relación a la solicitud de Adenda al Contrato Nº 23/2016, suscripto con la firma Apolo 11 S.R.L. en el llamado "PUBLICACIÓN EN PERIODICOS LOCALES – SEGUNDO LLAMADO ID Nº 315.212, correspondiente al Proyecto Laboratorio de Bioseguridad NSB2A y Fortalecimiento del Laboratorio de Control de Alimentos y que la solicitud corresponde a la ampliación del plazo hasta el 31/12/18, teniendo en cuenta que no ha sido ejecutado el monto mínimo del contrato, (Exp. Nº 55642/17), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen DC A.L Nº 108/2017 de fecha 20/12/2017. que entre otros menciona; **Conclusión:** En mérito a los documentos obrantes en el expediente, la plurianualidad del llamado con contrato abierto, la solicitud de ampliación de plazo de vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018, a través de la Adenda Nº 1/17 al Contrato Nº 23/2016, suscrito entre la DINCAP y la firma APOLO 11 S.R.L., como resultado de la adjudicación en el marco del llamado **"PUBLICACIÓN EN PERIODICOS LOCALES-SEGUNDO LLAMADO CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"**, bajo la modalidad de Contratación Directa – ID Nº 315.212, la conformidad de la firma, y considerando la disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Contratos y Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer, para la aprobación de la Adenda Nº 1/2017 al Contrato Nº 23/2016, vía Resolución Ministerial.

Que la Dirección de Contrataciones se ha expedido conforme a la Providencia D.C. Nº 400/2017, y remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio la Secretaría General el presente legajo a los efectos de emitir la Resolución Ministerial correspondiente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF Nº 1388/17 de fecha 20 de diciembre de 2017, eleva a consideración del Señor Ministro.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Apruebase la Adenda Nº 01/2017 al Contrato Nº 23/2016, suscrito entre la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma **APOLO 11 S.R.L.**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial y al Dictamen DC A.L. Nº 108/20117.

Art. 2°.- Ampliase la vigencia del Contrato respectivo, hasta el 31 de diciembre del 2018.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

MARCOS MEDINA BRITOS
MINISTRO

MMB/cfva/las